

Ref. 178/22 – Personal Científico especializado

## BASES ESPECÍFICAS

### MODALIDAD CONCURSO OPOSICIÓN

#### A. PLAZOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

##### A.1 Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentación de las solicitudes se extenderá desde la publicación del anuncio de la convocatoria en la página web del CLPU hasta el 13 de octubre de 2022.

##### A.2 Plazos de duración de las fases del proceso

El plazo de duración de la primera fase del proceso de selección, evaluación del cumplimiento de requisitos, será como máximo tres meses.

El plazo de duración de la segunda y tercera fase del proceso de selección, oposición y concurso de méritos, será como máximo de tres meses.

#### B. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de Selección estará integrado por:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidencia	Jefe área científica	Jefa área técnica
Secretariado	Técnica RRHH	Gerente
Vocal	Científico especializado	Científico especializado

La presidencia del Tribunal contará con voto de calidad en caso de empate.

#### C. PUESTO DE TRABAJO, FUNCIONES Y COMPETENCIAS

##### C.1 Características del puesto de trabajo

El puesto de trabajo se cubrirá mediante un contrato de carácter indefinido.

La categoría laboral y puesto de trabajo será de Personal científico especializado, perteneciente al Grupo II B 1.2 de la Tabla Salarial del CLPU.

El salario bruto anual será de 37.235,43 €. Además, se podrá establecer una retribución variable en concepto de complemento por objetivos que podrá llegar hasta un 15% de las retribuciones salariales (salario y pagas extras) anuales percibidas en el propio ejercicio, en función de los resultados de la evaluación anual del desempeño (competencias y logros).

Con carácter general la prestación del servicio será en modo presencial.

Los idiomas de trabajo en el CLPU son el castellano y el inglés, indistintamente.

## **C.2 Funciones del Puesto de trabajo**

El CLPU busca un científico especializado que se integre en área científica del CLPU, para colaborar en el desarrollo de las tareas de la misma, siendo entre otras las siguientes:

- Diseño e implementación de blancos laser de alta densidad (cerca y por encima de la densidad crítica) y alta repetición que puedan operar a la máxima tasa de repetición del sistema laser VEGA.
- Diseño e implementación de líneas de diagnóstico de blancos y de fuentes secundarias en el sistema experimental del láser VEGA. Soporte a la implementación de líneas de transporte y estaciones experimentales fijas para haces de partículas.
- Soporte a las campañas experimentales necesarias, especialmente a la puesta en marcha de las líneas y los sistemas implementados.
- Formación y seguimiento de estudiantes y científicos involucrados en las tareas coordinadas.
- Preparación y petición de proyectos nacionales y europeos. Seguimiento científico de los proyectos asignados.
- Cualquier otra tarea para la que estando capacitado le sea encargada en el ámbito de sus funciones.

## **C.3 Competencias del Puesto de trabajo**

Las competencias fundamentales del puesto de trabajo son:

- Planificación y organización: capacidad para ayudar eficientemente en la planificación de las necesidades del Centro, apoyo a la organización de recursos y tareas, definir prioridades y ajustarse a tiempos.
- Capacidad de trabajo en equipo: capacidad de participación en grupos de trabajo para alcanzar unos objetivos comunes, trabajando de forma eficiente, compartiendo recursos, información y responsabilidades. Capacidad de trabajo en un entorno internacional.

- Proactividad: capacidad para actuar anticipándose a los acontecimientos, realizando propuestas, mejoras, descubriendo y aplicando nuevas informaciones, sistemas y métodos de trabajo, dirigidos a la mejora constante de la eficacia y de la eficiencia de los resultados.
- Capacidad de comunicación y percepción social: capacidad para transmitir mensajes de forma estructurada, clara y concisa, adaptando el lenguaje a la situación y a la persona destinataria ya sea de forma oral o escrita, así como escuchar activamente. Capacidad de presentación oral o escrita en revistas o foros científico-técnicos nacionales o internacionales de los resultados del trabajo realizado en el centro.

## D. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y SU ACREDITACIÓN

Para participar en esta convocatoria es imprescindible reunir todos y cada uno de los requisitos especificados en las Bases Generales y los que se relacionan a continuación:

### R1.- Doctorado en física (o equivalente) relacionado con las funciones y el puesto de trabajo a desarrollar

Forma de acreditación: Fotocopia del título académico.

### R2.- Experiencia mínima de 3 años de tiempo efectivo en puestos de igual o similar contenido en el ámbito de las funciones indicadas en el apartado C.2 en centros de investigación, tecnológicos, universitarios, I+D+i o similares, en especial en algunas de las siguientes tareas

Forma de acreditación: Informe de vida laboral, contratos de trabajo, cartas de referencias, certificado de servicios a los que deberá unirse una memoria descriptiva de la experiencia profesional. La extensión máxima para esta memoria descriptiva será de una página a doble cara (tamaño de letra Arial 11 o equivalente).

### R3.- Competencia lingüística de inglés, equivalente a un B2 del Marco Común Europeo de referencia<sup>1</sup>:

Forma de acreditación: Certificación acreditativa del nivel o acreditación de estancia de al menos un año, en países o centros internacionales en los que el idioma de comunicación sea la lengua inglesa.

Se contemplan las siguientes excepciones a la acreditación documental del requisito de la competencia lingüística exigida:

- a) Las candidaturas que hayan superado las pruebas realizadas en procesos de selección de convocatorias anteriores publicadas por el CLPU con requisitos de igual

o superior competencia lingüística quedan eximidos de la acreditación del nivel exigido.

- b) En defecto de acreditación del nivel mediante certificación expedida por un organismo de acreditación o por acreditación de estancia de al menos un año, en países o centros internacionales en los que el idioma de comunicación sea la lengua inglesa, y sólo si el resto de requisitos son cumplidos, se realizará una prueba de competencia lingüística por un organismo externo acreditado con objeto de verificar el alcance del nivel exigido.

<sup>(1)</sup>[http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca\\_ele/marco/cvc\\_mer.pdf](http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/cvc_mer.pdf) (página 26).

**R4.- Experiencia de 2 años en el uso de los programas informáticos de soporte a las tareas propias de las funciones del puesto de trabajo (i.e. simulación de fluidos):**

Forma de acreditación Informe de vida laboral, contratos laborales, cartas de referencias, trabajos académicos, certificado de servicios a los que deberá unirse una memoria descriptiva de la experiencia profesional. La extensión máxima para esta memoria descriptiva será de una página a doble cara (tamaño de letra Arial 11 o equivalente) en caso de experiencia.

## **E. FASE DE OPOSICIÓN**

La puntuación de esta fase será de 60 puntos.

Se realizará mediante una única prueba presencial tipo test que versará sobre la siguiente temática:

- Dinámicas de fluidos comprimibles de altas densidades y cálculos numéricos asociados. Puntuación máxima 20 puntos.
- Diagnósticos de densidad (blancos), plasma e interacción laser-plasma. Puntuación máxima 20 puntos.
- Caracterización de haces de partículas generadas por láser. Puntuación máxima 15 puntos.
- Conocimientos de protección radiológica para instalaciones radioactivas. Puntuación máxima 5 puntos.

Se requiere alcanzar una puntuación mínima de 36 puntos.

## F. FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS

La puntuación de esta fase será de 40 puntos

Se valorarán los siguientes méritos:

### **Méritos profesionales:**

**M1.- Experiencia laboral (en años) en puestos de igual o similar contenido en las funciones indicadas en el apartado C.2, desempeñadas en el ámbito del sector público.**

Puntuación máxima: La puntuación máxima será de 32 puntos.

Criterio de Valoración:

- 8 puntos por cada año de experiencia en puestos de igual o similar naturaleza en entidades pertenecientes al sector público institucional estatal.
- 4 puntos por cada año de experiencia en puestos de igual o similar naturaleza en el resto del sector público.

Las fracciones superiores a medio año se computarán por exceso y las iguales o menores a seis meses se computarán por defecto.

Forma de acreditación: Informe de vida laboral, contratos laborales, cartas de referencias, certificado de servicios a los que deberá unirse una memoria descriptiva de la experiencia profesional. La extensión máxima para esta memoria descriptiva será de una página a doble cara (tamaño de letra Arial 11 o equivalente).

### **Méritos académicos:**

La puntuación máxima de los méritos académicos serán 4 puntos.

**M2.- Publicaciones científicas con indexadas relacionadas con las funciones del puesto de trabajo.**

Puntuación máxima: 2 puntos.

Criterio de Valoración: 1 punto para publicaciones del primer cuartil, 0.5 puntos para publicaciones del segundo cuartil, 0.1 para publicaciones debajo del segundo cuartil.

Forma de acreditación: lista de publicaciones indicando el cuartil de referencia (que pueda incluirse también en la memoria).

**M3.- Licencia de operador o supervisor de instalaciones radioactivas.**

Puntuación máxima: 2 puntos

Criterio de Valoración: 1 punto por la licencia de operador, 2 puntos para supervisor.

Forma de acreditación: fotocopia de los títulos, diplomas o certificados de los cursos, seminarios y congresos, duración de los mismos, siendo altamente recomendable, incluir el programa y/o descripción del contenido del programa formativo en caso de formación.

**Otros Méritos:**

La puntuación máxima de los otros méritos serán 4 puntos.

**M4.- Obtención de proyectos y becas con carácter de investigación por parte de agencias nacionales e internacionales en calidad de investigador principal.**

Puntuación máxima: 4 puntos

Criterio de Valoración:

1 punto por una beca nacional, 2 puntos por una beca internacional.

3 puntos por un proyecto nacional, 4 puntos por un proyecto internacional.

Forma de acreditación: comunicación o resolución por la entidad financiadora o por la institución de trabajo de la obtención de la beca o proyecto.

Fdo. D. Luis Roso Franco

Director CLPU